

REVISTA

del

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Bogotá, Febrero 1.º de 1929

ACTOS OFICIALES

Informe del señor Rector

Señor Ministro de Educación Nacional.—E. S. D.

Con fecha diez de mayo de 1927 rendí a ese Despacho el último informe sobre la marcha del colegio, que el Ministerio me había pedido todos los años para insertarlo en la memoria que el Ministro de Educación Nacional rinde anualmente al Congreso. En el presente año no se me pidió informe alguno, probablemente por las nuevas disposiciones sobre instrucción oficial secundaria. No obstante, como nuestras constituciones imponen al señor Patrono el deber de vigilar la marcha del colegio y remediar lo que se haya hecho sin ajustamiento a nuestro Estatuto, creo de mi obligación darle cuenta, por el autorizado conducto de V. S., del estado actual del Colegio del Rosario.

I

Antecedentes históricos

El Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario tuvo por fundador al Ilustrísimo señor maestro don fray Cristóbal de Torres, arzobispo de Santa Fe de Bogotá en el Nuevo Reino de Granada. Era el insigne prelado natu-



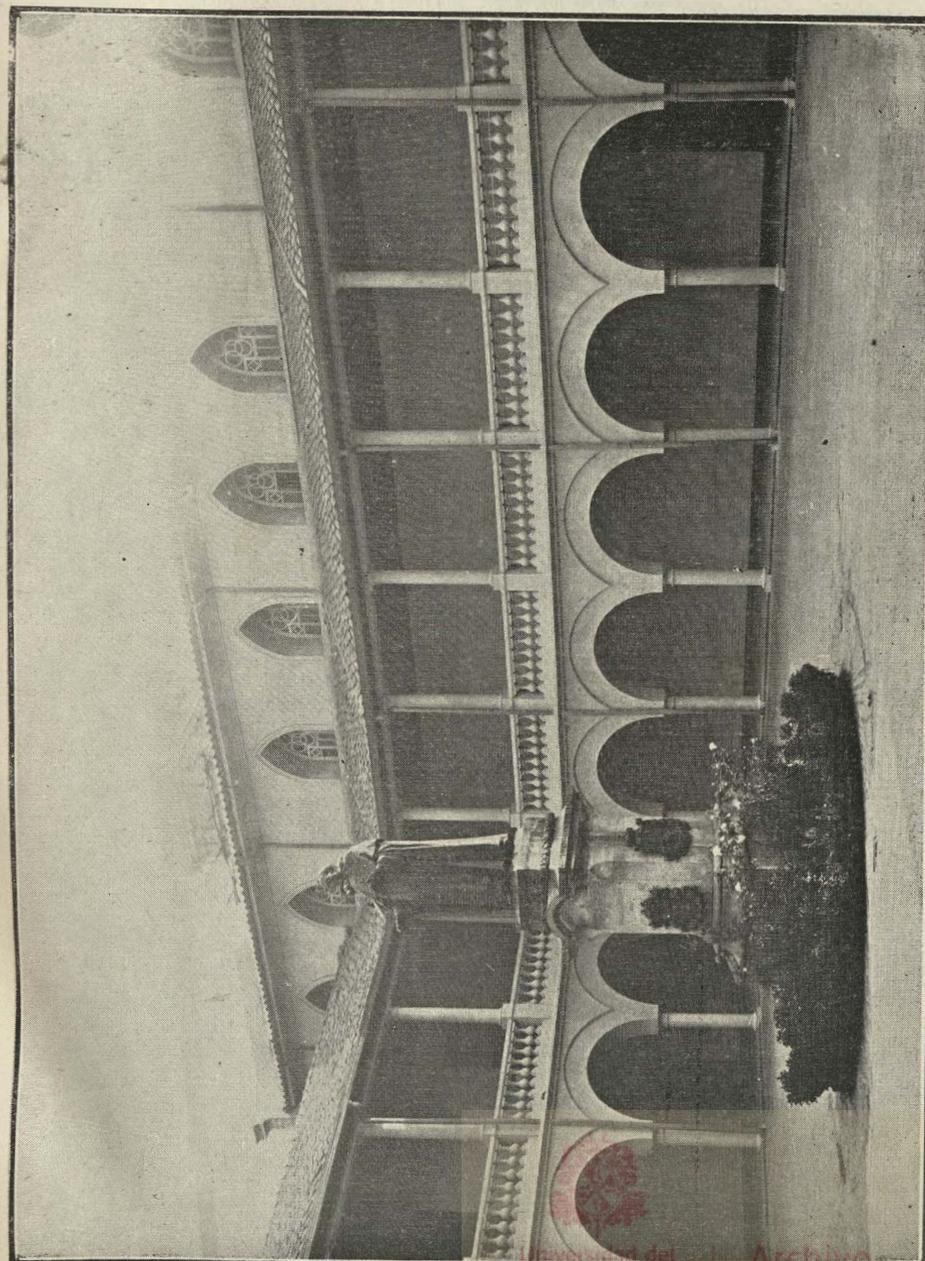
de la ciudad de Burgos en España; abrazó desde joven la vida religiosa en la orden dominicana; estudió en la Universidad de Salamanca; fue prior de su convento; predicador de los reyes Felipe III y IV y promovido finalmente al arzobispado de esta ciudad.

La fundación del colegio se verificó el 18 de diciembre de 1652. Antes había obtenido el fundador el permiso del rey Felipe IV, otorgado por real cédula de 31 de diciembre de 1651. En ella concedía al nuevo colegio todos los privilegios de que gozaba el del Arzobispo de Salamanca.

El señor Torres le dio a su Instituto las sapientísimas constituciones que todavía nos rigen y que llevan fecha de 14 de febrero de 1654 y lo hizo dueño de cuantiosos capitales que, si se hubieran conservado, harían hoy de nuestro colegio uno de los más ricos del continente americano.

El Rosario es un colegio mayor, semejante a los que viven a la sombra de las universidades de Oxford y de Cambridge, sin confundirse con ellas. Es un instituto autónomo, público pero no oficial, y puesto bajo el patronato, primero del rey de España, hoy del presidente de la República. Conforme a la voluntad del fundador tiene por fin la educación de jóvenes seculares, clérigos o laicos, pero no religiosos. Las constituciones están informadas y penetradas del espíritu de la Iglesia Católica; y el fundador declara que desea que su colegio sea «seminario de la doctrina de Santo Tomás» y que en él se enseñen la teología, las artes, la medicina y el derecho. Reservadas las disciplinas teológicas a los seminarios consiliares, y fundada aparte la facultad de medicina, quédanle al Colegio las de artes y filosofía y jurisprudencia.

Previenen sabiamente las constituciones del fundador que pueden ser ellas añadidas o modificadas en lo accidental con el andar de los tiempos, siempre que eso se



haga con el beneplácito de la autoridad suprema de la nación. La Ley 89 de 1892 le reconoció al colegio su autonomía, su derecho a gobernarse por sus constituciones y el de introducir otras nuevas conforme a lo que estaba previsto en las antiguas. En virtud de tal autorización, la Consiliatura, en 1893, expidió las nuevas constituciones que fueron aprobadas por el señor Presidente de la República en su doble carácter de jefe del Ejecutivo y de patrono del colegio.

Las constituciones antiguas, en esta parte ratificadas por las nuevas, le imponen al patrono el deber de proteger al colegio en cuanto se le ofreciere, el de vigilar por que se cumplan los estatutos y el de revisar las cuentas del Colegio exigiendo la debida responsabilidad a los empleados de manejo. En cambio tiene el primer puesto en todos los actos de la comunidad; provee cada año la primera colegiatura que vaque; aprueba o rechaza los nombramientos de vicerrector, catedráticos y síndico. Conforme a las constituciones nuevas, nombra y remueve libremente al rector y a los consiliarios. El ministro de educación nacional es autorizado órgano de comunicación entre el patrono y el colegio.

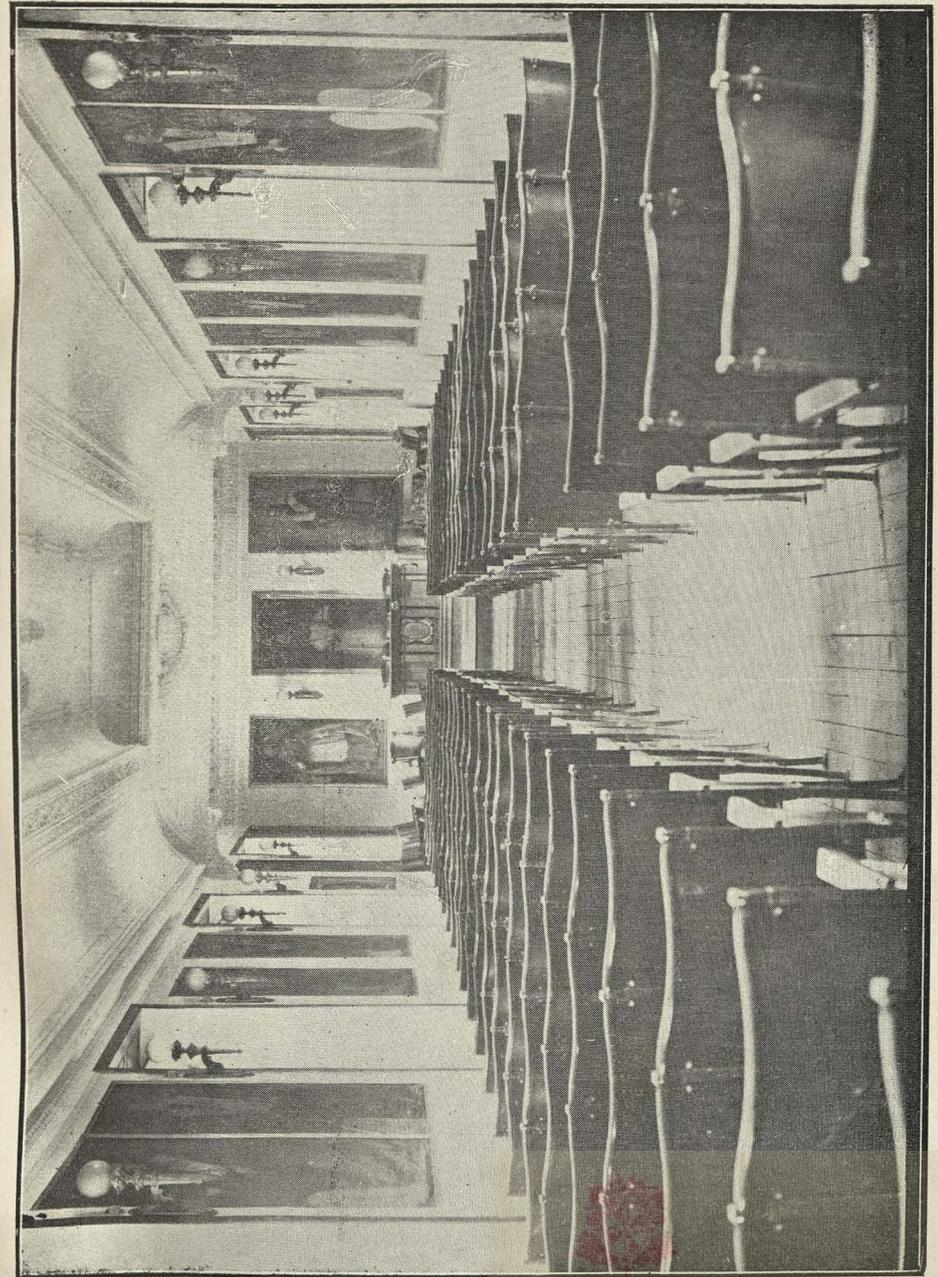
El Colegio del Rosario formó, durante la colonia, muchos jurisconsultos distinguidos, no pocos sacerdotes versados en ciencias eclesiásticas, e introdujo a nuestro país los primeros estudios de medicina. En el Rosario dictó sus lecciones don José Celestino Mutis y, con los discípulos de este Claustro, constituyó la expedición botánica que tantos días de gloria dió al Nuevo Reino de Granada.

El pensamiento de constituir una patria independiente de la corona de España, adoptando la forma republicana de gobierno, germinó principalmente en el Colegio del Rosario, que ha sido apellidado desde un siglo atrás «cuna de la República». No es de extrañar que así sucediese, porque los colegiales habían practicado en su claustro el

régimen electivo, habían aprendido en Santo Tomás que la razón humana es participación de la ley divina en nosotros; que ley es ordenación de la razón promulgada para el bien común; que los legisladores y gobernantes no son amos sino cuidadores de la comunidad. Bien comprendió el pacificador don Pablo Morillo la parte que nuestro instituto había tenido en la revolución, por eso convirtió el edificio en cárcel y capilla de los próceres, la mayor parte hijos del colegio.

En 1892, el colegio, por las vicisitudes de los tiempos, había quedado reducido a una escuela de enseñanza secundaria. Entonces se restablecieron en la facultad de filosofía y letras los estudios profesionales, para alcanzar el grado de doctor, equivalente al de *Magister Artium* que dan las universidades inglesas. Un acuerdo solemne entre el Gobierno y la Consiliatura, celebrado en abril de 1893, reconoció a la facultad el derecho de expedir diplomas de doctor, dando a éstos y a los de bachiller, siempre que sean refrendados por el Ministerio de Educación nacional, validez para todos los efectos universitarios. El colegio se comprometió a que el pénsum de los estudios nunca fuera inferior ni en número ni en extensión al señalado por el Gobierno para las escuelas y colegios oficiales. En 1906 se volvió a abrir, para alumnos internos, la gloriosa facultad de jurisprudencia que había sido uno de los mayores timbres del colegio. Con tal ocasión éste había celebrado con el Poder Ejecutivo, con fecha 12 de julio de 1905, un acuerdo semejante al anterior.

Como compensación de los capitales que en otro tiempo tomó para sí la nación, el Congreso, en la ley citada arriba, le reconoció al colegio un capital cuyos réditos se pagan como renta nominal privilegiada. Lo que por ese concepto recibe nuestro tesoro del nacional, no es por lo tanto donación ni auxilio, sino pago de una deuda sagrada.



Aula máxima.

II

Edificios y mueblaje

El fundador levantó a su costa el local en que funcionó el colegio durante dos siglos y medio. Era amplísimo para 40 o 50 estudiantes que formaron por largo tiempo la comunidad del Rosario. Antes de la última guerra civil, el colegio adquirió en compra, con las economías que había podido hacer, una casa baja al costado meridional de la capilla y empezó a levantar allí un nuevo y elegante edificio de ladrillo. La obra se concluyó pasada la revolución y se destinó a las facultades superiores.

Los terremotos de 1917 causaron gravísimos daños al edificio antiguo cuyos muros eran de tierra pisada y se agrietaron y comenzaron a desplomarse, en tanto que los vetustos enmaderados se descuadernaron por entero; era preciso descargar los tramos y reemplazar las derruidas paredes con otras sólidamente construídas. En esos momentos el colegio, empobrecido por consecuencia de la guerra, no podía atender a la reconstrucción. El Congreso nacional, con patriotismo que supimos agradecer de veras, destinó una suma a la reedificación del venerable e histórico edificio. También se restauró la capilla alzándole los muros, embovedando el techo, adornándola con frescos de un notable artista italiano y con un altar muy elegante en que se colocó la imagen de Nuestra Señora del Rosario, bordada por una reina de España desde la fundación del Instituto, y amada e invocada por tantas generaciones de estudiantes.

En el presente año se ha levantado la torre de la capilla, edificándole un nuevo cuerpo y sin cambiarle su forma arquitectónica.

Entre las reformas realizadas en el edificio merecen citarse, fuéramos de la capilla y de la biblioteca, de que hablaré adelante, el hermoso refectorio ricamente decorado y

en cuyos muros, además de varios retratos, figuran dos valiosos cuadros al óleo: uno de nuestro gran pintor Vásquez y Ceballos, y otro de nuestro inspirado artista Ricardo Acevedo Bernal. En el Aula máxima, bellamente restaurada, se hallan los retratos de muchos de los rectores desde la época colonial hasta el presente. El recinto se ha amueblado con sillas muy cómodas y elegantes, importadas de los Estados Unidos de Norte-América. De allí mismo provienen los baños de porcelana con agua corriente, los pupitres para el estudio y los bancos para los salones de clase.

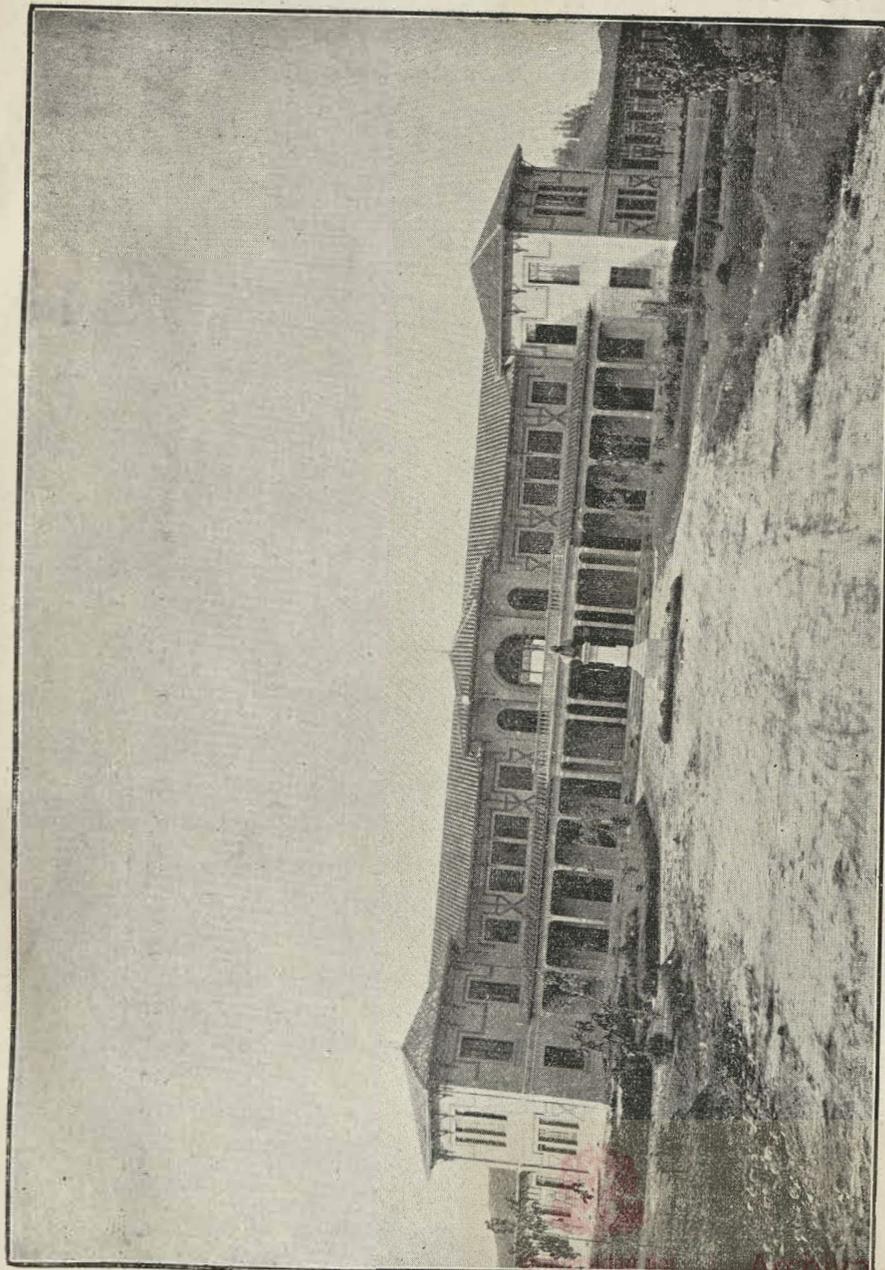
BIBLIOTECA Y LABORATORIO

El local para la Biblioteca se restauró en el sitio que el fundador le había señalado en las constituciones. Se construyó una elegante estantería de nogal tallado cerrada íntegramente por cristales y en ella se han puesto los libros catalogados conforme al sistema de Mevil Devey en tarjetas movibles distribuidas por materias. En el presente año han entrado a la biblioteca seiscientos volúmenes de literatura y derecho y 120 volúmenes obsequiados al colegio por el Gobierno de la República Argentina.

El gabinete de física se ha enriquecido y completado con todos los aparatos de más reciente invención; y el laboratorio de química, con reactivos e instrumentos que le hacían falta. En eso se han empleado, de 1924 hasta la fecha, \$ 11.615.79.

QUINTA DE MUTIS

Como he manifestado en informes anteriores el colegio ha venido edificando en Chapinero la Quinta de Mutis, amplia y hermosa construcción destinada al deporte y educación física de los rosaristas y dirigida por el competente arquitecto doctor Arturo Jaramillo Concha, quien en su informe al Rector la describe así:



Quinta de Mutis.—Frontis.

«En una superficie de 135.939 y $\frac{1}{2}$ varas cuadradas que la rectoría del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario adquirió en el año de 1923, a un precio de \$ o. 14 la vara cuadrada, se proyectó erigir un edificio, los campos de deportes y jardines necesarios para presentar a los alumnos los esparcimientos corporales necesarios para la formación del hombre físico, alejándolo al mismo tiempo de todo contacto peligroso para su salud corporal y espiritual.

Tal fue la idea genérica de esta fundación, que el ilustre y sencillo rector del Mayor del Rosario puso al amparo de las constituciones de fray Crstóbal de Torres, y como homenaje al ilustre sabio doctor José Celestino Mutis.

En el área indicada se ha venido desarrollando el proyecto estudiado que, en la hora presente, está casi en su parte final, pues falta solo el mobiliario en el edificio propiamente dicho, y el completo arreglo de los campos de deportes, las instalaciones de luz y agua potable.

El edificio está constituido por dos tramos a escuadra, de una longitud de 64,40 c/u y un ancho de 9,20, unidos por un gran chaflán, en cuyo eje se proyectó un vestíbulo o *hall* que da acceso a los tramos de la escuadra por sus costados oriental y occidental y al comedor, colocado en el eje del chaflán, en dirección noroeste.

En comunicación con el comedor, y perpendicularmente al eje dicho, se desarrolla todo el servicio administrativo del edificio.

En los tramos cuyas fachadas miran al oriente y al sur van las dependencias del colegio, con sus bibliotecas, salones de juegos, retretes, etc., etc.

En el chaflán mencionado, se desarrolla una parte alta del edificio, en donde se proyectaron la capilla y dependencias y además unos departamentos para el Rector del establecimiento y el capellán de la quinta. Todos estos servicios dan sobre amplias terrazas que cubren toda la parte de la administración y el comedor.

Todos los servicios mencionados son amplios, todo con excelente iluminación y ventilado convenientemente; además, están orientados de modo tal que todos los tramos del edificio reciben durante todo el día, unos en la mañana y otros en la tarde, la acción directa del sol.

Paralelamente a los costados en escuadras se encuentran patios cerrados de una longitud de 63 metros por un ancho de 24 metros, destinados a campos de balón-pié, patines y gimnasia.

La construcción se ha ejecutado toda ella en ladrillo cocido sentado en mortero de cal grasa y arena de minas.

La obra de cimentaciones fue de extraordinaria importancia porque dada la naturaleza frágil del terreno, se impuso el ensanche de las fundaciones para obtener una superficie de cimentación apropiada.

Por otra parte lo anegadizo del lote, cuyas aguas corren de oriente a occidente, impuso un drenaje de más de 400 metros de alcantarilla, construída para evitar que las aguas humedecieran el edificio y socavasen sus fundaciones, alcantarilla ésta que es diferente de las comunes de aguas vanas, cuya longitud es de 96.48, faltando aún construir una buena parte de ésta a fin de alejar las aguas de servicio lo más que se pueda.

Todo el perímetro de la propiedad se ha proyectado cerrarlo por un muro de ladrillo, dejando solo en el cierre un chafán simétrico de la edificación, la entrada principal y un motivo de cierre decorativo que ya está construído.

Los jardines que circundarán el edificio se han proyectado, y están ejecutándose los que dan al frente del chafán y al costado oriental, jardines limitados por camellones macadamizados, de los cuales el central es amplísimo, de 22 metros de ancho. En este camellón se construyó un círculo (*rond-point*) en cuyo centro se erigió el busto del eminente Mutis.

El área edificada es de 1460 m² y 3600 cm² en un solo piso y de 440 m² en dos, lo que da un total de 1900 m² sin computar en estas cifras el área de los cierres de los patios, ni las obras secundarias construídas hasta ahora en el lote central.

El servicio de agua para los usos de aseo, retretes, lavados, los ha venido prestando el pozo artesiano construído desde los comienzos de la obra, que ha venido dando como saltante una cantidad que llena un tubo de $\frac{3}{4}$ de pulgada de diámetro. Esta agua no es potable, pero sí ha prestado enormes servicios en la construcción del edificio y servirá de modo muy importante a los servicios generales del mismo de hoy en adelante. Para utilizarlo convenientemente se ha construído un depósito bajo en conexión con otro alto mediante una bomba de donde se distribuye para las necesidades de la casa.

El depósito alto, construído en concreto reforzado, tiene una capacidad de 38 m³ y está subdividido en 3 compartimentos a fin de decantar el agua satisfactoriamente antes de ser utilizada».

El terreno se compró en 1923, como dice en su informe el señor Ingeniero, e inmediatamente se comenzó la edificación con los ahorros del colegio y con la generosa donación de \$ 24,000 anuales decretada por el Congreso de Colombia en 1924 y que se ha seguido prorrogando en los años posteriores. La Asamblea de Cundinamarca quizo unir su nombre a la Quinta, y por ordenanza que sabemos agradecer debidamente aprobó un auxilio de \$ 10.000 para el mueblaje del nuevo edificio. Hasta el 31 de octubre de este año van gastados en la Quinta, inclusive la compra del terreno, \$ 147. 717,40. Lo que el colegio ha recibido de la nación y el Departamento hasta el 31 de octubre asciende a \$ 100.000. Hoy el sólo terreno, prescindiendo de los edificios, vale todo lo que se ha gastado hasta la fecha.

III

Rentas y gastos

El colegio cuenta, para sostenerse, con las pensiones de los convictores y los derechos de matrícula, sumas que se emplean íntegramente en la alimentación del personal interno; con los intereses de renta nominal que le paga el Tesoro público y que alcanzan para el pago de superiores y catedráticos, que han gozado de emolumentos inferiores a los acostumbrados en los colegios y facultades costeados por la nación; y con los arrendamientos de algunos bajos del edificio, con lo cual se sufragan los demás gastos del colegio. El Congreso nacional, por ley de este año, concedió al colegio un auxilio para mejorar los sueldos de los catedráticos.

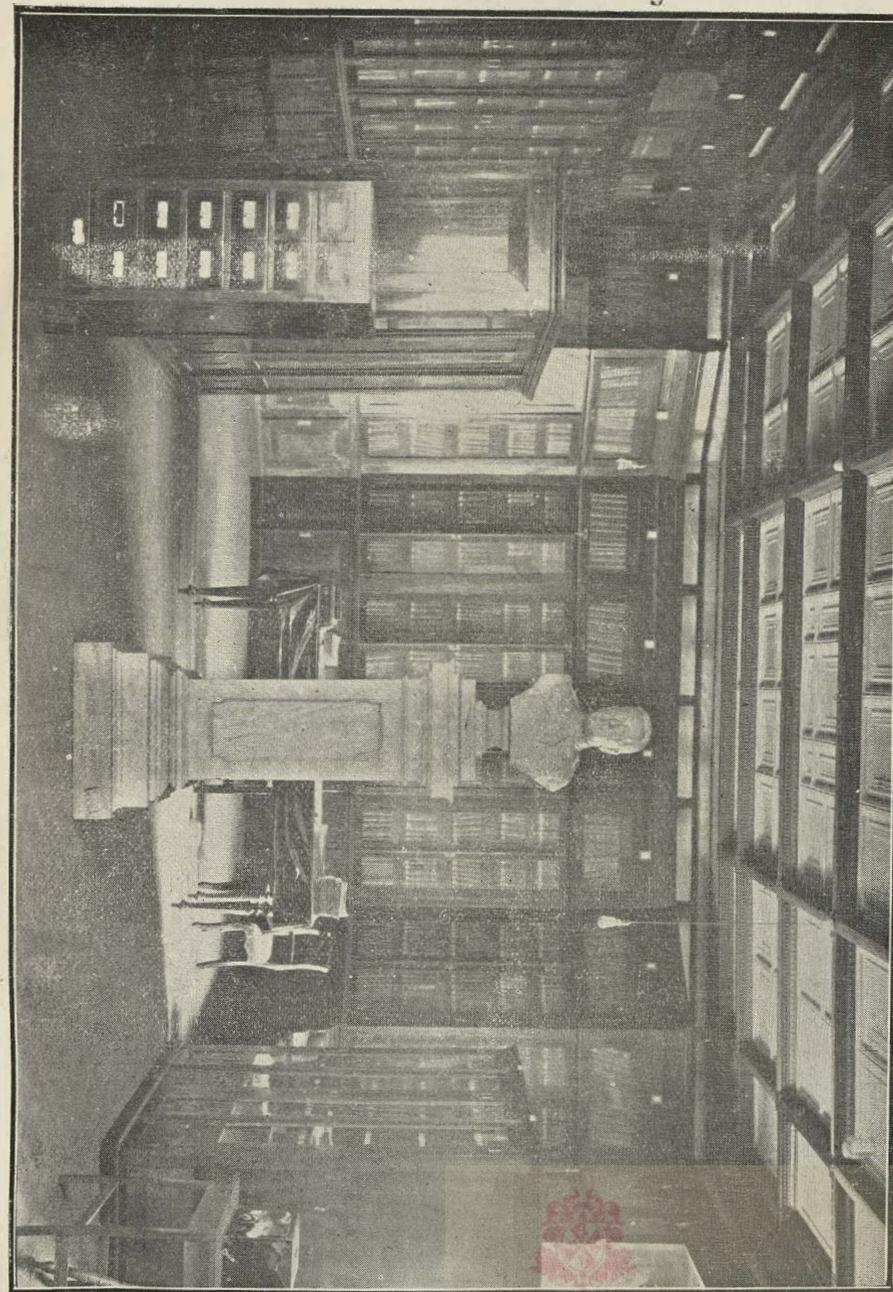
La administración del tesoro del colegio corresponde al Síndico, que es nombrado por la Consiliatura con aprobación del Patrono y asegura su manejo con una fianza hipotecaria; correspóndele cobrar las rentas y hacer los gastos de acuerdo con las órdenes de pago giradas por el Rector, conforme al Presupuesto dictado anualmente por la Consiliatura. Las cuentas del Síndico se examinan mensualmente y en primera instancia por los consiliarios, y en segunda por la Contraloría general de la República.

Desempeña actualmente la sindicatura el doctor Roberto Cortázar, quien merece todo encomio por la manera como cumple con los deberes de su cargo. Sus cuentas están definitivamente fenecidas hasta abril del presente año.

IV

Alumnos

Corforme a las constituciones, existen en el colegio cuatro categorías de alumnos: los *colegiales*, que son quince,



Biblioteca.

forman el núcleo de la comunidad, la representan en los actos públicos a que el colegio es invitado, gozan de ciertas prerrogativas sobre los demás estudiantes; de entre ellos se nombra el Rector, el Vicerrector, los Consiliarios, el Secretario, los Prefectos e Inspectores y se les profiere, en igualdad de méritos, a los demás hijos del colegio para la provisión de las cátedras. Gozan de beca gratuita y obtienen su puesto en riguroso concurso, en el cual se adjudica la merced a los que obtuvieron, en los años anteriores, mejores calificaciones en conducta y aprovechamiento, prefiriendo a los más adelantados en estudios, y eligiendo en igualdad de circunstancias, a los más pobres y a aquellos cuyos padres o ascendientes han merecido bien de la República o del colegio. La segunda categoría la forman los *convictores*, alumnos internos que pagan su pensión alimenticia. Vienen en seguida los *oficiales*, que gozan también de beca gratuita, en cambio de la cual prestan al colegio importantes servicios en puesto de confianza. Por último están los alumnos *externos*, que asisten a las clases, presentan examen al fin del año y pueden graduarse de bachilleres y doctores en la facultad de filosofía y letras. El Gobierno nacional costea en el colegio otras veinte becas para alumnos convictores. La suma que paga el Tesoro público por esos estudiantes es inferior a la que satisfacen los padres de familia.

V

Empleados

Las constituciones disponen que el Instituto tenga un rector, a quien corresponde el buen gobierno del Colegio, de acuerdo con los Estatutos y con los Acuerdos de la Consiliatura, tres consiliarios que, presididos por el rector, forman la autoridad suprema; un vicerrector encargado del orden interno, el síndico, de que se habló arriba; un

secretario, que lo es del rector y de la consiliatura, y los prefectos e inspectores que requiera en cada año el buen orden del establecimiento.

Actualmente desempeñan los dichos cargos las personas siguientes:

Rector, el que suscribe.

Consiliarios, don Pomponio Guzmán, el Excelentísimo señor doctor Miguel Abadía Méndez y don José Antonio Montalvo.

Vicerrector, el señor canónigo don Jenaro Jiménez.

Secretario, don Miguel Santamaría Caro, B. A.

Prefecto general, don Arcesio Londoño, B. A.

Prefecto de externos, don Luis Enrique Forero, M. A.

Inspectores: don Luis Emilio Acevedo, B. A., don Luis Homero Medina, B. A., don Eduardo Sáenz Caicedo, B. A., y don Armando Romero.

Hay, además, un vigilante del patio interior, dos porteros y los sirvientes necesarios.

Me complazco en informar que todos los empleados han cumplido con su deber y han merecido del colegio aplauso y gratitud. Especialmente se la debo muy grande al señor Vicerrector, cuya consagración y celo han sido factores principalísimos del buen orden del colegio.

VI

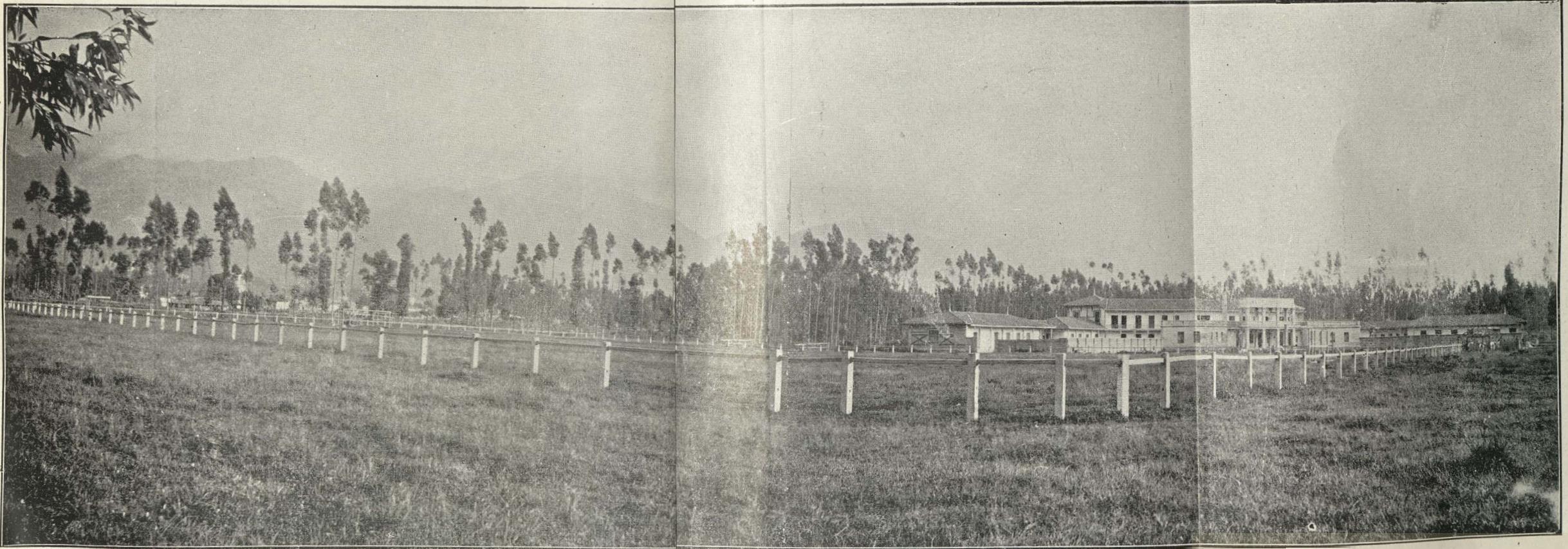
Catedráticos

Leen actualmente las asignaturas del colegio los profesores siguientes:

BACHILLERATO EN FILOSOFÍA Y LETRAS

Analogía latina (Sección de externos), don José María Restrepo Millán, M. A.

Analogía Latina (Sección de internos), don Luis Enrique Forero, M. A.



Vista norámica de la Quinta de Mutis.



Universidad del
Rosario

Archivo
Histórico

Castellano superior, don Luis Bermúdez Ortega, B. A., J. D.

Primer curso de francés, don Bernard van Hissenhoven, B. A.

Segundo curso de francés, don Bernard van Hissenhoven, B. A.

Primer curso de inglés, don Alfredo Azula, B. A.

Segundo curso de inglés, don José Miguel Rosales.

Sintaxis latina, don Roberto Cortázar, M. A.

Aritmética analítica, don Daniel Ortega Ricaurte, I. C.
(Lo reemplaza temporalmente don Vicente Bejarano, M. A.)

Algebra, don Pedro M. Silva, I. C.

Geometría, don Vicente Bejarano, M. A.

Historia antigua, don Manuel Antonio Botero, M. A.

Apologética, don Ignacio Montealegre, Presbítero.

Retórica, don Angel María Sáenz, M. A.

Historia natural, don Luis Castillo, B. A.

Historia moderna, don Angel María Sáenz, M. A.

Lógica y antropología, don Francisco M. Rengifo, M. A.

Gramática de Bello, don Francisco J. Barbosa, M. A.

Física y química, don Antonio M. Barriga Villalba, M. A.

Historia de Colombia, don Gerardo Arrubla, J. D.

Metafísica y Etica, el Rector. (Lo reemplaza por enfermedad el señor presbítero don Alvaro Sánchez.)

DOCTORADO EN FILOSOFÍA Y LETRAS

Prosodia latina y suprema, el señor Vicerrector.

Estética, don Luis María Mora, M. A. (Lo reemplaza por ausencia don Francisco J. Barbosa, M. A.)

Primer curso de griego, don Roberto Cortázar, M. A.

Segundo curso de griego e historia de la filosofía, don Francisco M. Rengifo, M. A.

Didáctica, don Luis María Mora, M. A. (Lo reemplaza por ausencia don Francisco J. Barbosa.)

Historia de la literatura castellana y literatura general, don Antonio Gómez Restrepo. (Lo reemplaza por ausencia el señor Rector).

DOCTORADO EN JURISPRUDENCIA

Filosofía del Derecho y Derecho canónico, canónigo don José Vicente Castro Silva, J. D., Th. D.

Primer curso de Derecho romano, don Carlos Lozano y Lozano, J. D.

Derecho constitucional, don Miguel Abadía Méndez, J. D. (Lo reemplaza temporalmente don Enrique A. Becerra, J. D.)

Primer curso de Derecho civil y Derecho comercial, don Nicasio Anzola, J. D.

Ciencia social, canónigo don José Alejandro Bermúdez, Presbítero.

Segundo curso de Derecho romano, don Juan C. Trujillo Arroyo, J. D.

Segundo curso de derecho civil, don José María González Valencia, J. D.

Economía política, don Pomponio Guzmán, B. A.

Derecho real de España, don Alberto Suárez Murillo, J. D.

Tercer curso de Derecho civil, don Alberto Suárez Murillo, J. D.

Procedimientos judiciales y práctica forense, don Manuel Vicente Jiménez, J. D.

Derecho internacional público, don Miguel Abadía Méndez, J. D. (Lo reemplaza interinamente don Pomponio Guzmán).

Derecho penal, don José Antonio Montalvo, J. D.

Derecho internacional privado, don Alberto Zuleta Angel, J. D.

Hacienda pública, don Esteban Jaramillo, J. D.



Busto de Mutis.

Derecho administrativo, don Miguel Abadía Méndez J. D. (Lo reemplaza transitoriamente don Alberto Goenaga, J. D.)

Derecho probatorio, don Alberto Goenaga, J. D.

Estos catedráticos, que con excepción del que suscribe, son honra, no sólo del colegio sino de la República, se han señalado todos por su puntualidad y por la pericia con que dictan los cursos que se les han encomendado.

VII

Facultades

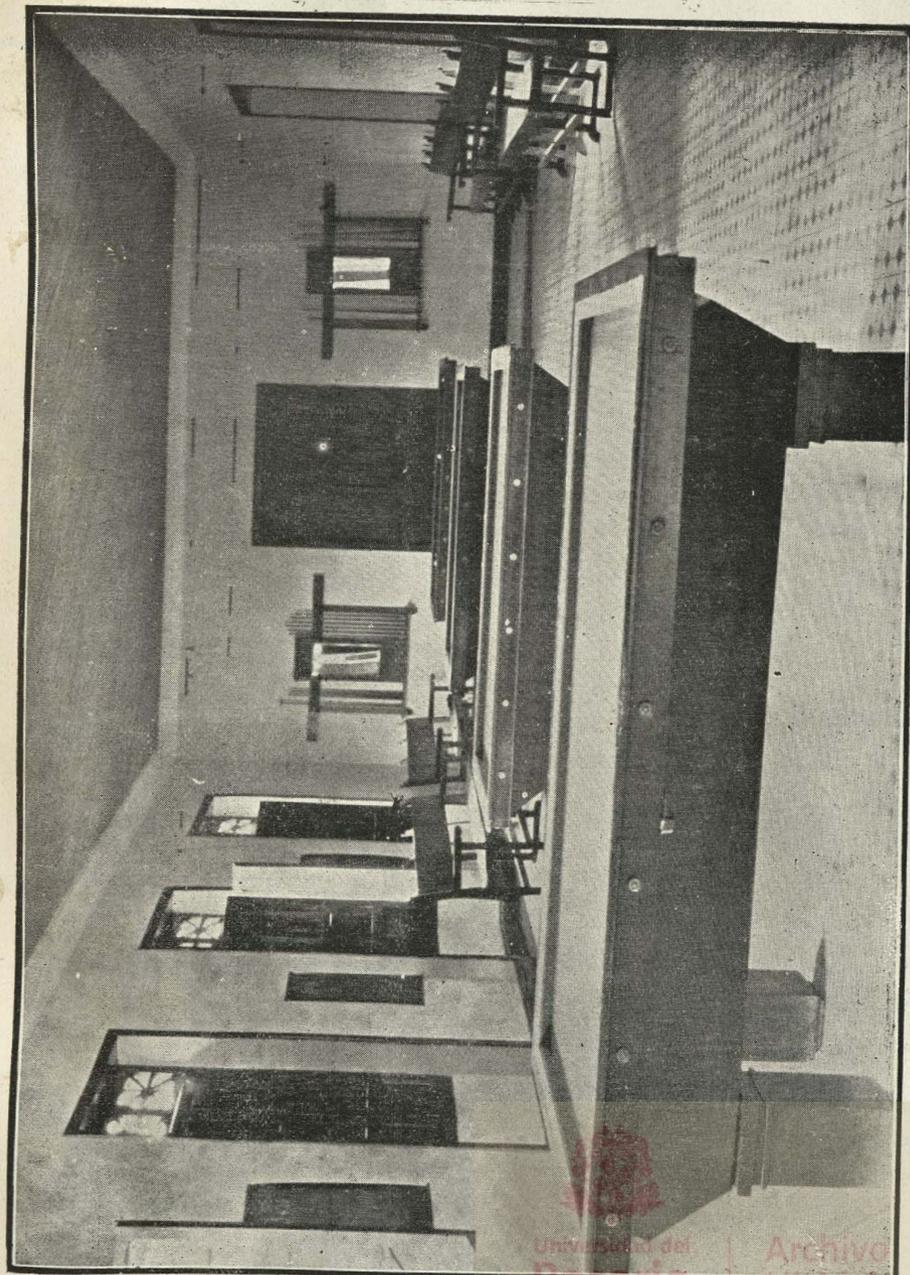
La de filosofía y letras concede el diploma de bachiller, necesario para seguir carrera profesional en el Rosario, y suficiente para matricularse en la Universidad Nacional, a los alumnos que han ganado todos los cursos exigidos por el Gobierno para ingresar a las facultades de la Universidad Nacional, previo un examen de revisión sobre las materias que no se han estudiado en el colegio. Exige también un examen de prueba a los bachilleres de otros establecimientos de educación para entrar a las facultades doctorales de nuestro Instituto. El bachillerato clásico que comprende el estudio de las lenguas antiguas y el de la filosofía, no sólo tiende a dar a los alumnos conocimientos indispensables para los estudios profesionales, sino que es el medio más eficaz para desarrollar la inteligencia de los alumnos. Con esos estudios bien hechos, como sucede en Inglaterra y Alemania, se forman después juriconsultos y no rúbulas; médicos y no curanderos; ingenieros y no agrimensores y albañiles. Sería de desear, como lo he repetido en más de una ocasión, que al estudio del latín y al de la filosofía se les agregara un año. En dos cursos de latinidad el discípulo vence apenas los primeros obstáculos, y cuando sería tiempo de gozar con la lectura de los grandes autores, tiene que suspender el estudio.

El curso de filosofía no se puede hacer en dos años con la extensión y el provecho que fueran de desearse.

En materia de educación profesional, deben evitarse, a mi humilde parecer, dos escollos contrarios. El uno consiste en pretender que todos los jóvenes de cierta posición y recursos sigan carrera profesional, hurtándoles inteligencias y brazos al comercio, la agricultura y la industria. El otro escollo consiste en querer suprimir las enseñanzas clásicas y hacer casi imposibles los estudios científicos. Una nación compuesta de literatos, abogados, médicos e ingenieros no puede adelantar, pero un país sin una aristocracia intelectual se halla también próxima a su ruina.

El doctorado en filosofía y letras viene a ser una escuela normal superior, tiene por fin formar rectores y catedráticos para todos los colegios de la República. La carrera de maestro requiere una preparación superior a la del médico o el ingeniero; pero desgraciadamente no siempre se ha tenido en cuenta esta verdad, y, en tanto que en los demás ramos de la administración pública se prefiere a los especialistas en la materia; tratándose de la instrucción ha solido procederse con un opuesto criterio.

Razón tienen los encargados de la enseñanza profesional en preocuparse porque los alumnos entren bien preparados y sobre eso se ha escrito mucho en la presente época. Pero tal precaución no bastaría si en la facultad superior los catedráticos no fueren competentes; si sus enseñanzas no obedecieran a un plan común y en unas aulas se destruyera lo que en las otras se edifica; si la asistencia escolar no fuera puntual y las calificaciones no estuvieran inspiradas por una rigurosa justicia. Fundado en estas consideraciones el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario ha procurado el mayor acierto en la elección de sus catedráticos, en la puntualidad en dictar y en recibir lecciones y en que los exámenes estén presididos por un espíritu de completa equidad.



Salones de billar de la Quinta de Mutis.

A los estudios de jurisprudencia no se admiten sino alumnos internos. Así quedó establecido en el acuerdo entre el Gobierno y la Consiliatura mencionado al principio de este informe. El Rosario, al restablecer su antigua facultad de jurisprudencia, no tuvo en mira aumentar el número de abogados ni hacerle competencia a la Escuela de derecho y ciencias políticas de la Universidad nacional, ilustre por los rectores que la han gobernado, por los catedráticos que en ella han dictado lecciones y por los juriconsultos eminentes que han salido de sus aulas.

El fin que se propuso el Colegio del Rosario fue que los jóvenes pobres que han ganado su beca gratuita a fuerza de buena conducta y de aplicación al estudio puedan continuar los suyos hasta el fin de la carrera; y quizá también satisfacer el anhelo de muchos padres de familia no residentes en Bogotá que deseaban tener a sus hijos como internos al calor de un nuevo hogar que reemplazara, a lo menos en parte, a la casa paterna.

Es sabido que las enseñanzas meramente teóricas no le bastan a un abogado al principio de su carrera profesional. Por tal motivo en el colegio se dictan dos veces a la semana un curso de práctica forense. Los buenos resultados que de ella se derivan se han comprobado en los jóvenes graduados en el Rosario y que han ido a desempeñar los oficios de fiscales o de jueces, o a ejercer la profesión de abogados.

Del último informe rendido a V. S. a esta parte se han graduado 16 doctores en jurisprudencia y uno en letras y filosofía.

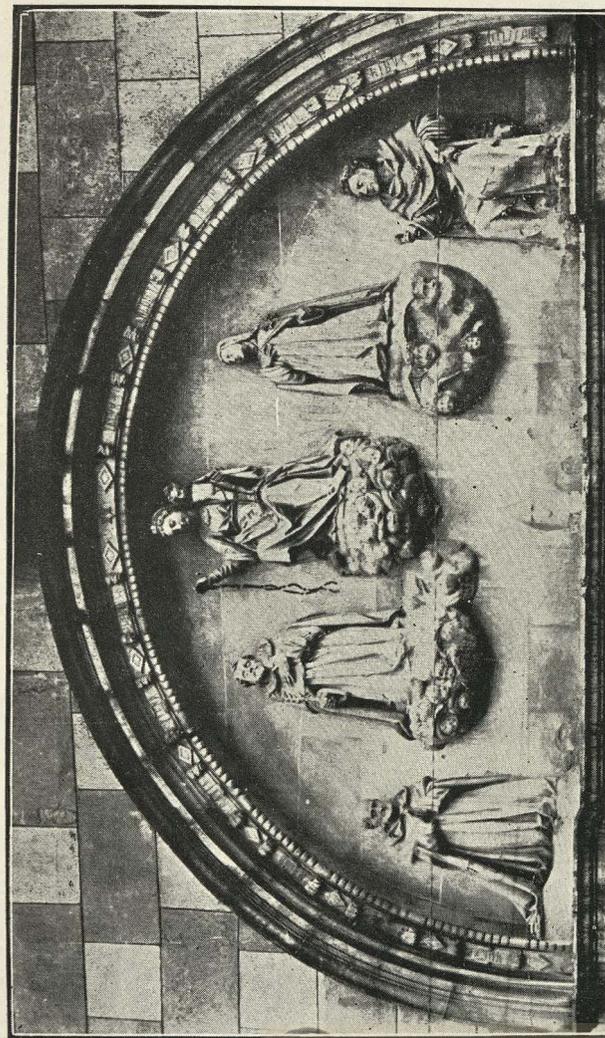
VIII

Educación moral y religiosa

Siendo el Colegio del Rosario un instituto esencialmente católico y tomista está obligado a proporcionar a sus alumnos sólida instrucción religiosa y facilitarles los medios de observar las prácticas de la piedad cristiana. Nuestro fundador dice a ese propósito en sus constituciones lo que sigue:

«Habiendo de ser este colegio seminario de la doctrina de Santo Tomás, y sus colegiales formados a semejanza del Santo Doctor Agnal, el cual alcanzó más sabiduría de Dios orando que estudiando, sea el primero de los deberes de los colegiales el dedicarse a la oración» Se hacen en el colegio diariamente las prácticas piadosas recomendadas por las constituciones: la misa de la mañana, el rosario de tarde y una breve oración al comenzar cada uno de los actos escolares. Se les hacen dos retiros espirituales al año: uno en pascua de resurrección para cumplir con el precepto de la Iglesia, y otro en octubre para prepararse a la fiesta de Nuestra Señora del Rosario. Los alumnos festejan, además, sin ser obligados a ello y sólo por el amor que profesan a Nuestra Señora los meses de mayo y octubre. Como a los jóvenes que entran por primera vez al colegio se les exige que hayan ganado el curso de religión, el colegio completa esa instrucción con un curso superior de la materia y otro de apologética. Además, el Rector con alguna frecuencia le dicta a la comunidad conferencias morales y religiosas después del rosario vespertino. Pero lo que más importa es que todas las clases, aun las que parecen relacionarse menos con la religión, están vivificadas por el espíritu católico.

Los reglamentos del colegio prohíben a los alumnos tratar dentro del colegio asuntos de política militante.



Detalle del frontis de la Capilla del Colegio.

X**Revista del Colegio**

Desde el año de 1905 empezó a darse a luz mensualmente en cuadernos de 64 páginas la Revista del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. En ella se publican los actos oficiales del Colegio, muchos documentos inéditos de nuestros mermados archivos, importantes estudios didácticos y pedagógicos, los ensayos de los estudiantes y hermosas piezas literarias en prosa y en verso de los mejores literatos colombianos y extranjeros. Van publicados XXIV volúmenes, que constituyen una preciosa colección para los hijos del Colegio, para los futuros historiadores, y aún para la amena lectura de familia.

Con esta ocasión me honro al suscribirme de V. S. muy atento y seguro servidor,

R. M. CARRASQUILLA

Noviembre de 1928.



BACHILLERES EN 1928

Aragón Alonso	Gaitán Aquilino
Camacho Publio	Muñoz Jesús María
Camacho Pablo	Posada Alejandro
Gómez Isai	Sabogal Juan de la Cruz
Gómez Jesús	

LISTA DE LOS ALUMNOS QUE EN EL AÑO DE 1928
OBTUVIERON LA MAS ALTA CALIFICACIÓN EN CONDUCTA
Y EN TODAS SUS CLASES

Acevedo Luis Emilio	Hartmann Jorge
Aragón Alonso	Latorre Belisario
Avella Carlos	Londoño Arcesio
Barrientos Samuel	Marmolejo Alfredo
Dominguez Alejandro	Parra Horacio
Escobar Antonio	Rangel Miguel
Gaitán Luis A.	Sáenz Caicedo Eduardo
Galán Baudilio	Sabogal Juan de la Cruz
Gómez Salvador	Velandia Julio César
González Rafael	Venegas Alejandro
Gutiérrez Víctor	

